

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
**CONTRATA PRESTACION DE SERVICIOS
DE DOÑA MARIELA CAMILO SILVA.**

En Quinta de Tilcoco a 01 día del mes de Octubre del 2011, entre don NELSON BARRIOS OROSTEGUI, Alcalde de la Dista Municipal de Quinta de Tilcoco, y DOÑA MARIELA CAMILO SILVA de nacionalidad CHILENA, con domicilio en calle SVA Quinta de Tilcoco, Rol Unico Nacional N° 9.102.619-8, que en adelante se llamará "El Contratista", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Sra. MARIELA CAMILO SILVA se compromete y obliga a realizar el trabajo de servicio doméstico. La necesidad de contar con la prestación de servicios de la Sra. **MARIELA CAMILO SILVA**, para preparar desayuno, once-cena y aseo en general de la casa de Internos del sector de Guacarhue.

SEGUNDO: El trabajador se obliga a cumplir las obligaciones que le sean impartidas por la Dirección del Consultorio Municipal.

VISTOS:

El valor a cancelar será de \$ 74.445 (setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos). Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 01 de Octubre y el 30 de Noviembre del 2011.

DECRETO: N° 140

1.- **APRUEBESE** el contrato de prestación de servicios para realizar servicio doméstico en casa de Internos de la Universidad de Chile en casa del sector de Guacarhue con la siguiente persona:

NOMBRE	MARIELA CAMILO SILVA
RUT	09.102.619-8
PRESTACION	SERVICIO DOMESTICO EN CASA DE INTERNOS GUACARHUE
DESDE	01/10/2011
HASTA	30/11/2011
MONTO MENSUAL	\$ 74.445 con impuesto incluido y con boleta de honorarios.

2.- **IMPÚTESE** el gasto en el Item 21522.08.999 "Otros Internos U. de Chile".

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/LPV/SFC/cgjuv.

DISTRIBUCION:

- Citada.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 01 días del mes de Octubre del 2011, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y doña **MARIELA CAMILO SILVA** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en Carrizal S/N Quinta de Tilcoco, Rol Unico Nacional N° 9.102.619-8, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Sra. **MARIELA CAMILO SILVA** se compromete y obliga a realizar el trabajo de servicio doméstico aseo, preparar desayuno y once-cena, en la casa los Internos del sector de Guacarhue.

SEGUNDO: El trabajador se obliga a cumplir las obligaciones que le sean impartidas por la Dirección del Consultorio Municipal.


TERCERO: El valor a cancelar será de \$ 74.445. (setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido mensuales (considerando Sábado, Domingo y festivos), los que serán cancelados con boleta de honorarios los primeros cinco días del mes siguiente al otorgado el servicio.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 01 de Octubre y el 30 de Noviembre del 2011.

QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.


SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el prestador en este acto a su entera conformidad.



MARIELA CAMILO SILVA
R.U.T. N° 09.102.619-8



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Ciudad.
- Archivo Depto. de Salud.
- Doc. de Contabilidad.